

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 197-2023

Guatemala, 22 AGO 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente a favor de las Direcciones de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, Asuntos Administrativos, Financiera y Asesoría Jurídica, con el propósito de cumplir con compromisos adquiridos de tiempo extraordinario, bono 14, regularización de la comisión inicial de los préstamos externos de apoyo presupuestario registrados con posterioridad al 31 de diciembre del 2013, energía eléctrica, licencias para firmas electrónicas, adquisición de alimentos, resmas de papel y útiles de oficina. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio incluidas en dicha gestión, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; corresponde la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a dicho Decreto, Artículo 17;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 288 de fecha 17 AGO 2023, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

JLLG/mmra

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>2,301,495</u></b>	<b><u>2,301,495</u></b>
100	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	300,000	300,000
105	Ministerio de Finanzas Públicas	11 31 32	52	14,334 963,634 570,000	1,547,968
107	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	15,000	15,000
108	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	35,000	35,000
110	Ministerio de Finanzas Públicas	11	52	245,689	245,689
112	Ministerio de Finanzas Públicas	11	52	157,838	157,838

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>2,301,495</u></b>	<b><u>2,301,495</u></b>
<b>Ministerio de Finanzas Públicas</b>	<b><u>2,301,495</u></b>	<b><u>2,301,495</u></b>
Funcionamiento	2,301,495	2,301,495

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,301,495)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
*José Hugo Valle Alegria*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
*MSc. Edwin Martinez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 288 FECHA: 17 AGO 2023**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,301,495, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO. -----

Oficios números DF-SAFI-DAF-2517-2023 y DF-SAFI-DAF-2586-2023 de fechas 04 y 14 de agosto de 2023, de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas. Expedientes números 2023-59763 y 2023-60842 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 10 y 14 de agosto de 2023.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

Mediante los Oficios números DF-SAFI-DAF-2517-2023 y DF-SAFI-DAF-2586-2023 de fechas 04 y 14 de agosto de 2023 respectivamente, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de Q2,301,495 que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, a favor de varias Direcciones de este Ministerio, con el propósito de cumplir con compromisos adquiridos en los grupos de gasto 0 Servicio Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con las justificaciones presentadas y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación consolidación de productos y subproductos que se adjuntan a los expedientes de mérito, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias en la cantidad total de Q2,301,495, a favor de las Direcciones de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, Asuntos Administrativos, Financiera y Asesoría Jurídica, con el propósito de cumplir con compromisos adquiridos de tiempo extraordinario, bono 14, regularización de la comisión inicial de los préstamos externos de apoyo presupuestario registrados con posterioridad al 31 de diciembre del 2013, energía eléctrica, licencias para firmas electrónicas, adquisición de alimentos, resmas de papel y útiles de oficina.



4. Para dar viabilidad a las modificaciones presupuestarias, la Dirección Financiera propone reorientar asignaciones de las Direcciones de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, Planificación y Desarrollo Institucional, Bienes del Estado, Análisis y Política Fiscal, Tecnologías de la Información y Asesoría Jurídica, así como, del Registro General de Adquisiciones del Estado, Taller Nacional de Grabados en Acero y Tesorería Nacional de este Ministerio, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, de los renglones presupuestarios 021 Personal supernumerario y 029 Otras remuneraciones de personal temporal; de igual manera de otros que corresponden a los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, justificando que de acuerdo a la proyección de gasto realizada cuentan con disponibilidad de saldos que no se utilizarán en el presente ejercicio fiscal que se derivan principalmente de la adquisición del servicio de ampliación de enlace a internet y de economías identificadas en el renglón de gasto 194 Gastos bancarios, comisiones y otros gastos, del Registro General de Adquisiciones del Estado y la no renovación de algunos contratos de personal.
5. El crédito del Préstamo BIRF 8962-GT Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo sobre Gestión del Riesgo de Desastres con una Opción de Desembolso diferido ante Catástrofes (CAT DDO), por ser de apoyo presupuestario se exceptúa de la opinión de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).
6. Las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio, involucradas en las presentes gestiones, serán autorizadores de egresos, conforme lo regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Utilizar correctamente los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN de fecha 28 de julio de 2023 que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023 y la normativa vigente que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
  - c. Las Resoluciones números 100-2023, 106-2023, 108-2023, 109-2023, 111-2023 y 115-2023 de fechas 20 y 28 de julio; 01, 09 y 11 de agosto de 2023, todas de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de este Ministerio, en las cuales se indica que los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, no implican la modificación de metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2023, mismas que se emiten con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
  - d. Comprometer los créditos autorizados, en función de los recursos financieros disponibles.



- e. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
  - f. Que los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, cumplan con lo que establece el Acuerdo Gubernativo 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12.
  - g. Observar lo que indica el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en cuanto a que el servicio de telefonía deberá ser pagado oportunamente.
  - h. Aprobar mediante Resolución, la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, que se derivan de las modificaciones presupuestarias formuladas, con base a lo estipulado en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
  - i. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que dispone el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos presupuestarios. Además, de lo que preceptúa el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades de las referidas Dependencias, deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y de una oportuna rendición de cuentas.
  8. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, aprobará los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
  10. Las modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

## OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección Financiera de este Ministerio, en la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,301,495)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Decreto mencionado, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que según la citada ley, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de la utilización correcta de los acreditamientos para los destinos indicados en las modificaciones propuestas, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; corresponde la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme dicha disposición legal.



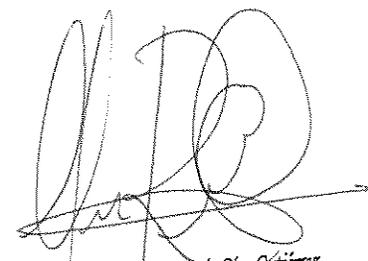
Lic. Rigoberto Monroy Marroquin  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto



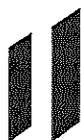
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jaira Leticia Loarca González  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. María María Ríos-Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 22 AGO 2023

Resolución número: 243 - 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,301,495, QUE INCLUYEN SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.

En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas mediante Oficios números DF-SAFI-DAF-2517-2023 y DF-SAFI-DAF-2586-2023 de fechas 04 y 14 de agosto de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias en la cantidad total de Q2,301,495, que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, a favor de varias Direcciones de este Ministerio, con el propósito de cumplir con compromisos adquiridos en los grupos de gasto 0 Servicio Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **288** de fecha **17 AGO 2023**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección Financiera de este Ministerio, en la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,301,495)**, se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en los presentes planteamientos son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las modificaciones presupuestarias propuestas, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

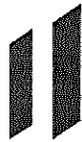
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Dirección Financiera de este Ministerio dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q2,301,495)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley.

II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas a favor de las Direcciones de Formación y Desarrollo Profesional en Adquisiciones del Estado, Asuntos Administrativos, Financiera y Asesoría Jurídica, con el propósito de cumplir con compromisos adquiridos de tiempo extraordinario, bono 14, regularización de la comisión inicial de los préstamos externos de apoyo presupuestario registrados con posterioridad al 31 de diciembre del 2013, energía eléctrica, licencias para firmas electrónicas, adquisición de alimentos, resmas de papel y útiles de oficina.

IV) Que las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala



números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a las autoridades superiores de las Dependencias de este Ministerio involucradas en las presentes gestiones, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la referida Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).--

  
**José Hugo Valle Alegre**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	21	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
100				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-013-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-300,000.00	-300,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-300,000.00	-300,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	200,000.00	200,000.00
11130007-01-00-000-008-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,500.00	1,500.00
11130007-01-00-000-008-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	85,900.00	85,900.00
11130007-01-00-000-008-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	2,600.00	2,600.00
11130007-01-00-000-008-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		300,000.00	300,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/58-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			21	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-300,000.00</u>		<u>300,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-300,000.00		300,000.00	
0000		-300,000.00		300,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-300,000.00</b>		<b>300,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-300,000.00	300,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-300,000.00	300,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/58-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINSITRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	21	7	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023	22	8	2,023	100
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-300,000.00	300,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-300,000.00	300,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-300,000.00	300,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-300,000.00	300,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/58-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	21	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023	22	8
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
100				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ⇒

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

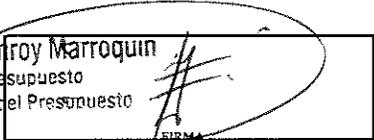
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/58-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

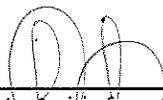
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Morroy Marroquin  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jaira Letitia Lozano González  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental  
Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-11-00-000-002-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130007-11-00-000-002-000-133-0101-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-3,120.00	-3,120.00
11130007-11-00-000-002-000-136-0101-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-9,525.00	-9,525.00
11130007-11-00-000-002-000-158-0101-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-5,810.00	-5,810.00
11130007-11-00-000-002-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	-15,577.00	-15,577.00
11130007-11-00-000-002-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-30,000.00	-30,000.00
11130007-11-00-000-002-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-9,603.00	-9,603.00
11130007-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-14,685.00	-14,685.00
11130007-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-6,104.00	-6,104.00
11130007-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-193.00	-193.00
11130007-11-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-5,268.00	-5,268.00
11130007-11-00-000-002-000-253-0101-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1,800.00	-1,800.00
11130007-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-300.00	-300.00
11130007-11-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-690.00	-690.00
11130007-11-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-553.00	-553.00
11130007-11-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-1,226.00	-1,226.00
11130007-12-01-000-012-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONÍA	-190,080.00	-190,080.00
11130007-12-01-000-012-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	-300,600.00	-300,600.00
11130007-12-01-000-012-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-137,834.00	-137,834.00
11130007-13-00-000-001-000-111-0101-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-62,000.00	-62,000.00
11130007-13-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-16,000.00	-16,000.00
11130007-13-00-000-001-000-161-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	-68,000.00	-68,000.00
11130007-13-00-000-001-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	-106,000.00	-106,000.00
11130007-13-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-188,000.00	-188,000.00
11130007-13-00-000-001-000-174-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-320,000.00	-320,000.00
11130007-13-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-25,000.00	-25,000.00
11130007-13-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-10,000.00	-10,000.00
11130007-13-00-000-002-000-156-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	-5,000.00	-5,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,547,968.00</b>	<b>-1,547,968.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/6-111300072080/6-111300072150/14-111300072050/62-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-005-000-194-0101-52-0403-0054	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	1,547,968.00	1,547,968.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,547,968.00	1,547,968.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072010/6-111300072080/6-111300072150/14-111300072050/62-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-14,334.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-14,334.00		0.00	
0000		-14,334.00		0.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-963,634.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-963,634.00		0.00	
0000		-963,634.00		0.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-570,000.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-570,000.00		0.00	
0000		-570,000.00		0.00
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>0.00</b>		<b>1,547,968.00</b>	
0403 Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	0.00		1,547,968.00	
0054 SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO SOBRE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON UNA OPCION DE DESEMBOLSO DIFERIDO ANTE CATASTROFES (CAT DDO)		0.00		1,547,968.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,547,968.00</b>		<b>1,547,968.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/6-111300072080/6-111300072150/14-111300072050/62-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	28	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023	22	8
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				105

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,547,968.00	1,547,968.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,547,968.00	1,547,968.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,547,968.00</b>	<b>1,547,968.00</b>

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,547,968.00	1,547,968.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-1,547,968.00	1,547,968.00
		10201 Asuntos fiscales	-1,547,968.00	1,547,968.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,547,968.00</b>	<b>1,547,968.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/6-111300072080/6-111300072150/14-111300072050/62-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	28	7	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023	22	8	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,547,968.00
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	-119,454.00	0.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-628,514.00	0.00
13 - SERVICIOS DE IMPRENTA	-800,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,547,968.00</b>	<b>1,547,968.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072010/6-111300072080/6-111300072150/14-111300072050/62-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	105
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

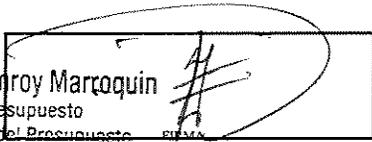
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072010/6-111300072080/6-111300072150/14-111300072050/62-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA

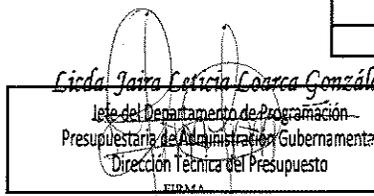
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Moroy Marcoquin  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jaira Ceticia Louca González  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental  
Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
107				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-003-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-15,000.00	-15,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-15,000.00	-15,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERU	15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		15,000.00	15,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/64-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
107				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-15,000.00		<u>15,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-15,000.00		15,000.00	
0000		-15,000.00		15,000.00
<b>TOTAL</b>		-15,000.00		15,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-15,000.00	15,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL:</b>		-15,000.00	15,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/64-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
107				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-15,000.00	15,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-15,000.00	15,000.00
		10201	Asuntos fiscales	15,000.00
<b>TOTAL:</b>			-15,000.00	15,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-15,000.00	15,000.00
<b>TOTAL:</b>	-15,000.00	15,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/64-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023	22	8
			DIA	MES
				Nº DOCUMENTO
				107

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/64-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Jaira Leticia Loarca Gonzalez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental  
Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	108
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-014-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-35,000.00	-35,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-35,000.00	-35,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-014-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	35,000.00	35,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		35,000.00	35,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072050/65-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
108				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-35,000.00		35,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-35,000.00		35,000.00	
0000		-35,000.00		35,000.00
<b>TOTAL</b>		-35,000.00		35,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-35,000.00	35,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-35,000.00	35,000.00
<b>TOTAL:</b>		-35,000.00	35,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/65-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			2	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	108
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-35,000.00	35,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-35,000.00	35,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-35,000.00	35,000.00
<b>TOTAL:</b>			-35,000.00	35,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-35,000.00	35,000.00
<b>TOTAL:</b>	-35,000.00	35,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072050/65-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	2	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023	22	8
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
108				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300072050/65-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL EN ADQUISICIONES DEL ESTADO)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Monroy Marroquin  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Leticia Loarca González  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-161,145.00	-161,145.00
11130007-12-01-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-50,000.00	-50,000.00
11130007-12-01-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-34,544.00	-34,544.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-245,689.00	-245,689.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-005-000-194-0101-52-0403-0054	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	245,689.00	245,689.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		245,689.00	245,689.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/8-111300072030/16-111300072050/67-111300072110/12-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE A DIRECCION FINANCIERA (REGULARIZAR PRESTAMOS EXTERNOS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	9	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
110				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-245,689.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-245,689.00		0.00	
0000		-245,689.00		0.00
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>0.00</b>		<b>245,689.00</b>	
0403 Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	0.00		245,689.00	
0054 SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO SOBRE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON UNA OPCION DE DESEMBOLSO DIFERIDO ANTE CATASTROFES (CAT DDO)		0.00		245,689.00
<b>TOTAL</b>		<b>-245,689.00</b>		<b>245,689.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-245,689.00	245,689.00
	ADMINISTRACIÓN	-245,689.00	245,689.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-245,689.00</b>	<b>245,689.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/8-111300072030/16-111300072050/67-111300072110/12-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE A DIRECCION FINANCIERA (REGULARIZAR PRESTAMOS EXTERNOS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-245,689.00	245,689.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-245,689.00	245,689.00
		10201 Asuntos fiscales	-245,689.00	245,689.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-245,689.00</b>	<b>245,689.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-161,145.00	245,689.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-84,544.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-245,689.00</b>	<b>245,689.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REIN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/8-111300072030/16-111300072050/67-111300072110/12-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE A DIRECCION FINANCIERA (REGULARIZAR PRESTAMOS EXTERNOS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			9	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22	8	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/8-111300072030/16-111300072050/67-111300072110/12-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE A DIRECCION FINANCIERA (REGULARIZAR PRESTAMOS EXTERNOS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Manroy Marroquin  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Cecilia Loarca Gonzalez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	11	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
112				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-157,838.00	-157,838.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-157,838.00	-157,838.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-005-000-194-0101-52-0403-0054	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	157,838.00	157,838.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		157,838.00	157,838.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/9-111300072080/7-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA (REGULARIZAR PRESTAMOS EXTERNOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	11	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023	22	8	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-157,838.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-157,838.00		0.00	
0000		-157,838.00		0.00
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>0.00</b>		<b>157,838.00</b>	
0403 Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	0.00		157,838.00	
0054 SEGUNDO PRESTAMO PARA POLITICAS DE DESARROLLO SOBRE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON UNA OPCION DE DESEMBOLSO DIFERIDO ANTE CATASTROFES (CAT DDO)		0.00		157,838.00
<b>TOTAL</b>		<b>-157,838.00</b>		<b>157,838.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-157,838.00	157,838.00
	ADMINISTRACIÓN	-157,838.00	157,838.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-157,838.00</b>	<b>157,838.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/9-111300072080/7-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA (REGULARIZAR PRESTAMOS EXTERNOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	11	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023		22 8 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
112				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-157,838.00	157,838.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-157,838.00	157,838.00
		10201	Asuntos fiscales	157,838.00
<b>TOTAL:</b>			-157,838.00	157,838.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	157,838.00
11 - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	-157,838.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	-157,838.00	157,838.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/9-111300072080/7-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA (REGULARIZAR PRESTAMOS EXTERNOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	11	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	197-2023	22	8	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072010/9-111300072080/7-MODIFICACION PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCION FINANCIERA (REGULARIZAR PRESTAMOS EXTERNOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	8	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Rigoberto Midroy Marroquin  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Jaira Estelita Contró González  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Administración Gubernamental  
Dirección Técnica del Presupuesto